



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 059-2016-GM/MDP.

Paiján, 07 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 167-2016-SG/MDP, Pre - Informe N° 001-2016-SC/MDP

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Pre - Informe N° 001-2016-SC/MDP, de fecha 17/03/16 presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la MDP Sr. Víctor Jhonny Carril Goicochea, hace llegar un pre informe de gastos realizados por la suma de S/ 1827.50 Nuevos Soles, quedando como restante el monto de S/ 172.00, siendo necesario la culminación de dicho apoyo logístico con la instalación de sensores más la mano de obra y programación y se requiere la ampliación de presupuesto por la suma de S/. 677.50;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2016-MDP, de fecha 21/03/16, se aprobó la ampliación del presupuesto, por la suma de S/. 677.50 (Seiscientos Setenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles), como apoyo logístico a la I.E. N° 80057 "Inmaculada Concepción" de Paiján, representada por su Directora Mg. Gladys Valencia Oliva y donde Autoriza el anticipo por dicha suma a favor del Servidor Municipal Sr. Víctor Jhonny Carril Goicochea – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 219-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento – Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 677.50 (Seiscientos Setenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador: 2.3. 2 7.11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de S/. 677.50 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA por los considerandos precedentes según Acuerdo de Concejo N° 064-2016-MDP, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador: 2.3. 2 7.11 99;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*